

BUIN, 22 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 217 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 156** de fecha 14 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde el programa **Más Vivienda para los Buinenses**, para ser decretado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 66**, de fecha 21 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Más Vivienda para los Buinenses**, por un periodo de 6 meses.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Más Vivienda para los Buinenses**, a cargo de la Oficina de Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será de 6 (seis) meses; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 39.433.332.-	250407
215.29.07.001	\$ 1.000.000.-	250407

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, IVR, VYS, APP(S), HISS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Más Vivienda para los Buinenses.doc



CODIFICACIÓN INTERNA:

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

PROGRAMA : MAS VIVIENDA PARA LOS BUINENSES

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: OFICINA VIVIENDA

DIRECCIÓN : DIDECO

NOMBRE ENCARGADO : YANET ANTINAO NUÑEZ

PERSONAL DE APOYO

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| · Rodrigo Pérez Leyton | Abogado |
| · María José Matus Matus | Asistente Social |
| · Cristina Silva Saavedra | Administrativo |
| · Mariana Campusano Parra | Administrativo |
| · Cristian Castro Marchant | Egresado de Arquitectura |
| · Miguel Pardo Fredes | Arquitecto |
| ✓ José Fuentes Fuentes | Auxiliar |
| ✓ Cecilia Barrios Martínez | Secretaria |

J



Ilustre Municipalidad
de Buin

I. OBJETIVOS GENERALES:

Contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de Entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- Informar, Difundir y Orientar a los vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado dispone para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes; tales como Sedes Comunitarias.

2.- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone para mejorar y proteger el Patrimonio Familiar.

3.- Orientar y Fortalecer la participación comunitaria de manera tal que las familias se motiven en la búsqueda de la solución habitacional, contando con el apoyo y respaldo de la Municipalidad y las instituciones externas a ésta.

4.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que les permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.



Ilustre Municipalidad
de Buin

III. BENEFICIARIOS :

La Oficina de Vivienda, brinda diariamente atención, información y postulación referente a los programas habitacionales: Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS.49, Programa de integración DS.19, Subsidio Clase Media DS1, Programa Subsidios de Arriendo DS52, Programa de Protección al Patrimonio Familiar DS255 (Mejoramiento de la Vivienda y Ampliación de Vivienda), Línea Aldeas y Campamentos (Adquisición y Arriendo), Programas Especiales; Todo lo referido a las políticas que brinda el Gobierno de Chile a las familias que requieren soluciones definitivas a sus problemáticas habitacionales.

Finalmente señalar que la oficina de Vivienda, hoy se suma el trabajo directo que se relaciona con el Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiente a Saneamiento de Títulos quien trabaja en la orientación y apoyo en la regularización de propiedad, es decir, está destinada para aquellas personas que viven en lugares que no se encuentran saneados; tales como predios de la reforma agraria y cuyos ocupantes aún no son propietarios, sino que han sido heredados por prohibición y otros casos.

En relación a los antecedentes anteriormente descritos, se vuelve necesario contar con un quipo comprometido y enfocado en realizar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Comuna de Buin, que presenten algún tipo de problemática habitacional, ya sea a través de las postulaciones a proyectos de ampliación o mejoramiento de sus viviendas y entorno comunitario, potenciando una comunidad con identidad, sentido de pertenencia y cohesión grupal. Todo esto entendiendo como un entorno amigable y favorable para la convivencia en Comunidad.

g

IV. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES/TAREAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.-Informar, Difundir y Orientar a los vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado dispones para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes; tales como Sedes Comunitarias.												
Entregar información y capacitar a los consultantes respecto de los programas habitacionales que el Estado dispone para las familias, basada en el Buen Trato.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación y respuestas a las diversas preguntas e inquietudes con relación a programas específicos de vivienda.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención amable y calidad basada en el Buen Trato.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Difusión de Material respecto a Programas de Vivienda.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reunión de Coordinación, entre Equipo de Vivienda para actualización de las temáticas de Vivienda y problemáticas a resolver.			x		x		x		x		x	
Reunión de Evaluación junto al Equipo de Vivienda, proyectos ejecutados.	x		x		x		x		x		x	
2.- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone para mejorar y proteger el Patrimonio Familiar.												
Agendar de reuniones con Organizaciones interesadas en participar en programas habitacionales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Agendar de reuniones con Juntas de Vecinos que requieren información respecto al PPPF	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones con SERVIU respecto a los proyectos presentados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones de Coordinación con Organizaciones externas			x			x			x			x
3.- Reunión de Coordinación, entre Equipo de Vivienda para actualización de las temáticas de Vivienda y problemáticas a resolver.			x		x		x		x		x	
Reunión de Evaluación junto al Equipo de Vivienda	x		x		x		x		x		x	
Reunión de Coordinación con Instancias con los Departamentos Municipales.		x		x		x		x				
Reuniones con dirigentes o líderes en las distintas localidades para difundir los subsidios que el Estado entrega.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Difusión de material que permita que los vecinos de Buin conozcan los programas del Estado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitación a Dirigentes o Líderes en temáticas de Vivienda.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organización de la demanda para el proceso de Postulación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con dirigentes para realizar asamblea y recopilar los antecedentes personales de cada uno de los postulantes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x





Ilustre Municipalidad
de Buin

Reunión con los vecinos para ver las tipologías de intervención, Firmas de Actas y Certificados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Preparación de Proyecto Técnico por parte del Arquitecto	x	x	x	x	x	x	x						
Preparación de Archiveros Sociales, Administrativos y Técnicos para ser presentados a SERVIU		x			x				x				
Entrega de los documentos y Archiveros a SERVIU		x			x				x				
Postular Sistema en Línea Rukan a los postulantes a los diversos Títulos que opten			x			x				x			
Resultados de las postulaciones (Resoluciones)					x				x				x
Reunión con Comités de Allegados que requieren de una vivienda social sin crédito	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Agenda de reuniones con los dirigentes y organizaciones de los distintos Comités	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar en cuanto a los requisitos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49) , según las necesidades de cada una de las familias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Búsqueda de Terrenos en la Comuna para comprar y futuro desarrollo de Proyectos Habitacionales para los vecinos de Buin	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones con SEREMI, SERVIU y otras organizaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar a la comunidad respecto a la adquisición de vivienda según sus posibilidades de compra y capacidad de endeudamiento (DS 1)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar e informar a los vecinos que se acercan a las dependencias de la Oficina de Vivienda, para solicitar información respecto al Programa Habitacional DS 1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrega de material informativo, a los vecinos de la comuna, donde se indique los requisitos para postular a Proyecto habitacional DS1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que les permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.													
Reunión con vecinos que requieren orientación en temas de regularización de propiedad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Agenda de reuniones con vecinos de las distintas localidades que requieren regularizar sus propiedades													
Entrega de Información a los vecinos respecto al procedimiento y requisito para postulación a beneficio ante bienes nacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de Ficha Diagnóstica.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención de público en Oficina de Vivienda que consulta de manera espontánea y derivado de otras instancias por regularización de propiedad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrevista a las personas que se acercan a consultar por regularización de propiedad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de Ficha Diagnóstica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión de documentación que posee para orientación y posterior tramitación de expediente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reunión con vecinos que requieren orientación en temas de regularización de propiedad	x		x		x		x		x		x		
Agenda de reuniones con vecinos de las distintas localidades que requieren regularizar sus propiedades	x		x		x		x		x		x		x
Entrega de Información a los vecinos respecto al procedimiento y requisito para postulación a beneficio ante bienes nacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

V. PLAN DE COMPRAS

g

VI. METAS PROYECTADAS:

- 1.- Informar, Difundir y Orientar a los Vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado disponen para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes.

- 2.- Organizar y postular a los Vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondientes al programa de Mejoramiento de Vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone mejorar y proteger al Patrimonio Familiar.

- 3.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.-

- 4.- Reunión de Coordinación, entre Equipo de Vivienda para actualización de las temáticas de Vivienda y problemáticas a resolver.

VII. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: (sólo es llenado por SECPLA)

CUENTA	MONTO	CENTRO DE COSTOS



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



YANET ANTINAO NUÑEZ
ENCARGADO DE PROGRAMA

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.

J